

Certificados de Profesionalidad desarrollados para Empresas_



Qué es un Certificado de Profesionalidad y qué validez tienen

Los certificados de profesionalidad, regulados por el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la administración laboral.

Estos certificados acreditan el conjunto de competencias profesionales que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral identificable en el sistema productivo sin que ello constituya regulación del ejercicio profesional. Tienen carácter de Títulos oficiales y validez en todo el territorio nacional y son expedidos por el SEPE y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas.



Se obtienen a través de dos vías:

- A través de Formación, superando todos los módulos formativos que integran el Certificado de Profesionalidad.
- Superando un Procedimiento público de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación.



Requisitos de acceso

Según el RD 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad, se establece en su artículo 20 que:

1. Corresponde a la Administración laboral competente la comprobación que los alumnos poseen los requisitos formativos y profesionales para cursar con aprovechamiento la formación en los términos que prevén los apartados siguientes.

Certificados de Profesionalidad desarrollados para Empresas_



Requisitos de acceso

2. Para acceder a la formación de los módulos formativos de los certificados de profesionalidad de los niveles de calificación profesional 2 y 3 los alumnos tienen que cumplir alguno de los requisitos siguientes:
 - a. Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el nivel 2 o título de Bachiller para nivel 3.
 - b. Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad a que quiere acceder.
 - c. Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional para el nivel 2 o de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional para el nivel 3.
 - d. Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio para el nivel 2 o de grado superior para el nivel 3, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
 - e. Tener superada la prueba de acceso en la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
 - f. Tener las competencias clave necesarias, de acuerdo con lo que recoge el anexo IV de este Real decreto, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.



Acceso

Para el acceso a los certificados de profesionalidad se realizarán pruebas de competencia matemática y de comunicación en lengua castellana y, si hay, en lengua cooficial, en el nivel que corresponda. Además para aquéllos que incluyan un módulo de lengua extranjera se requerirá pruebas de competencia en comunicación en lengua extranjera en el correspondiente nivel. Estas pruebas se realizarán en relación con las competencias definidas en el anexo IV de este Real decreto.

Estarán exentos de la realización de estas pruebas, las personas que hayan superado con evaluación positiva acciones formativas correspondientes a competencias clave que figuran en el fichero de especialidades formativas del Servicio Público de Ocupación Estatal.

Oferta Formativa de la Escuela de Negocios

Certificados de Profesionalidad desarrollados para Empresas_



Precio

Esta formación puede bonificarse con el crédito formativo de la empresa hasta el 100% de su importe gestionado su tramitación Cámara Valencia cuando la formación se realice con su Escuela de Negocios con financiación privada.



Oferta

Puedes ver los Certificados disponibles en nuestra web con un enlace a la página del SEPE con las 26 familias profesionales y los Certificados de Profesionalidad asociados a cada una de ellas existentes hasta la actualidad.

Oferta disponible por Cámara Valencia en modalidad presencial.

Si estás interesado en recibir información sobre cuáles son los Certificados en los que Cámara Valencia está acreditada en la actualidad para impartir por vía privada, no dudes en ponerte en contacto con nosotros y te los haremos llegar lo antes posible.

Oferta de Teleformación pendiente de aprobación por el Servicio Estatal Público de Empleo (SEPE)

La Cámara de Comercio de Valencia ha solicitado al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), a través de la Cámara de Comercio de España, y está en proceso de ser autorizada, la acreditación para poder impartir Certificados de Profesionalidad en modalidad de Teleformación facilitando a empresas y trabajadores una modalidad flexible, ágil, eficaz y que reduce costes y tiempos con relación a la modalidad presencial.

Si está interesado puede contactar con nosotros y le proporcionaremos la información actualizada.



Contacta con nosotros

Antonio Carmona // Servicio de Formación
acarmona@camaravalencia.com // 963103900

Cámara
Valencia

Escuela de Negocios
Lluís Vives